



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, tres (3) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 00565
2021-00249-00

Dentro de la presente demanda ejecutiva laboral conexas promovida por el **MARY LUZ NUNO MONSALVE** en contra de **POMPILIO DE JESÚS SOTO MALDONADO**, se requiere a la parte ejecutante para que proceda con el envío de la citación por aviso del señor Soto Maldonado en correcta forma, esto es, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del C.P.T y de la S.S, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso, indicándole que cuenta con diez días posteriores a la recepción de la citación para ponerse en contacto con el despacho al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co o para que se acerque a las instalaciones del mismo, so pena de nombrársele defensor de oficio. Lo anterior, atendiendo a que a la fecha la ejecutada no se ha comparecido a notificarse.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: asesoresgh@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
6/06/2022, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13](#)
[LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321a45329a4ae752c77062d7301efa52b5c5e8fe5984a4076218f1014e959e84**

Documento generado en 03/06/2022 07:28:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>